

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 598/19

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARENAS DE SAN PEDRO

E D I C T O

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DECANO DE ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA).

En Arenas de San Pedro, a 8 de marzo de 2019.

Siendo las 10,00 horas del día de la fecha, de conformidad con lo previsto en el art. 14 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a la constitución de la Junta Electoral de Zona de este Partido Judicial, con ocasión de la convocatoria de las próximas elecciones generales a celebrar el próximo día 28 de abril de 2019.

La misma se constituye por los siguientes **vocales**:

- D.ª Paloma Martín Gallego, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 de Arenas de San Pedro.
- D.ª Rocío Esgueva Pérez, Juez Sustituta del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 de Arenas de San Pedro.
- D. Ricardo Saugar González, Juez de Paz Titular de Navahondilla (Ávila).

Seguidamente y conforme establece el apartado 3 del art. 14 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General se procede al nombramiento de **Presidente** de la Junta Electoral de Zona, recayendo dicho nombramiento, por unanimidad, en la persona de D.ª Paloma Martín Gallego, quien tendrá dedicación preferente a las funciones propias de esta Junta Electoral de Zona durante el período electoral.

Finalmente, conforme previene dicho precepto, se acuerda comunicar la constitución de la presente Junta a la Junta Electoral Provincial de Ávila, así como insertar la misma en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Tras lo cual se dio por concluida la sesión, levantándose la presente, que leída y hallada conforme fue firmada por todos los asistentes, de lo que yo, el **Secretario** de dicha Junta, D. José Miguel Ajo Maza, doy fe.